

MODELOS DE ADVERSACION EN SAAVEDRA FAJARDO

TODO texto de prosa didáctica resulta ser, por los propios condicionamientos del modo humano de razonar, un modelo de discurso adversativo, en el que, a una determinada afirmación se le pueden ir añadiendo matizaciones que, en todo o en parte, modifiquen lo inicialmente establecido. Como consecuencia de ello, este tipo de textos resulta el más adecuado para estudiar cualquiera de los problemas que plantea la adversación. Si en una precedente oportunidad tomé como modelo el texto de *El Conde Lucanor*, (1), pudiéndose comprobar cómo utilizaba don Juan Manuel estos recursos sintácticos, ahora me propongo utilizar como ejemplo el texto de una de las *Empresas* de Saavedra Fajardo, concretamente la undécima, (2). No me limitaré ahora, como lo hice entonces, a hacer una valoración de los usos conjuntivos, sino que voy a intentar un análisis de todos aquellos recursos de que se valió el prosista murciano para reproducir, por medio de la sintaxis, los pasos del razonamiento discursivo, o lo que es lo mismo, qué procedimientos emplea en la confección del discurso adversativo; con ellos podemos empezar a establecer una pequeña nómina de los mismos, y de las aportaciones que la lengua del barroco hizo a este respecto.

(1) «La adversación exclusiva con 'SINO' y 'MAS' en *El conde Lucanor*,» en *Don Juan Manuel VII Centenario*. Murcia, 1982; págs. 227-243.

(2) Sigo la edición de Vicente GARCÍA DE DIEGO; *Clásicos Castellanos*; Vol. I; Madrid, 1958; págs. 109-116.



1. Empezaremos nuestro análisis por aquellas frases en las que el nexos es claramente adversativo:

- 1) Seyano, aunque tan valido de Tiberio, le hablaba por memorial; PERO hay negocios de tal calidad que es mejor tratarlos que escribillos, principalmente cuando no es bien dejar la prenda de una escritura, que es un testimonio perpetuo, sujeto a más interpretaciones que las palabras, las cuales, como pasan ligeras y no se retienen fielmente, no se puede hacer por ellas reconvención fuerte; PERO, o ya responda el príncipe de una u otra suerte, siempre es de prudentes la brevedad, y más conforme a la majestad de los príncipes, (3).

En la primera parte de este texto nos encontramos, desde el punto de vista sintáctico, con una doble articulación entre una oración concesiva y otra adversativa; si nos situamos en la perspectiva del sentido, observamos un enunciado general, al que se opone un caso particular, quien a su vez está también en contraposición a otro particular. Veámoslos: el enunciado general podría ser «los validos de los reyes suelen dirigirse a ellos directamente»; a este enunciado se opone la actitud de Seyano para con Tiberio, al tiempo que, en opinión del autor, pueden darse unas circunstancias que aconsejen seguir la norma general, y no la de Seyano. La primera oposición ha sido resuelta sintácticamente por Saavedra Fajardo mediante una subordinada concesiva, puesto que la actitud de ese valido concreto supone una excepción a la ley general, es contraria a una expectativa de índole presuposicional, y en ello difiere de las adversativas exceptivas, tal y como las define Mourin, basándose en el aislamiento en que queda un hecho particular dentro de un todo general, (4). La segunda oposición se establece por medio de la coordinación adversativa propiamente dicha, siempre según la citada clasificación de Mourin, habida cuenta de que se trata de la puesta en relación de dos términos particulares: la actitud de Seyano y lo conveniente en algunos momentos; no se trata de una concesiva por cuanto la actitud de Seyano no ha de ser entendida como norma general, con lo que no existe expectativa de presuposición, sino todo lo contrario: como desviación de ella, por lo que la oración introducida por PERO supone la nueva aceptación de esa norma.

La misma conjunción PERO nos la volvemos a encontrar introduciendo la última oración del párrafo transcrito; como en la ocasión anterior, no une elementos entre los que se de la relación presuposicional, y es plenamente adversativa, sin em-

(3) Ed. cit. pág. 113.

(4) Louis MOURIN: «L'exception et la restriction dans les langues romanes»; *Travaux de Linguistique et de Litterature*; XVIII, 1; 1980; págs. 173-195.



bargo existe entre ellos oposición cuantitativa entre lo general y lo particular: la doble alternativa que se nos ha ofrecido arriba, enfocada desde tres perspectivas distintas, la de los validos en general, la de Seyano y la de algunos casos concretos, queda globalizada en virtud de la aparición de una nueva nota que les afecta a todos por igual: la de la brevedad; no se trata, en absoluto, de una noción que sea contradictoria u opuesta a la que se viene discutiendo, por lo que la adversación no puede estar entre ellas: la verdadera razón para que aparezca introducida por la conjunción PERO reside en el distinto campo de aplicación con que el autor nos presenta a una y a otra: el soporte del mensaje puede ser uno u otro, según lo aconsejen determinadas circunstancias, lo que ha de ser siempre es conciso. Esa es la razón para que se utiliza el nexos adversativo: oposición cuantitativa.

Menos compleja nos parece la situación que nos presenta el siguiente texto:

- 2) La alabanza de la virtud, de las acciones y servicios es parte de premio, y causa emulación de sí mismo en quien se atribuye. Exhorta y anima a los demás; PERO la de los sujetos es peligrosa, (5).

Se trata también de una adversativa pura, en la que no hay oposición cuantitativa, puesto que la existente queda establecida entre dos formas particulares y concretas de desarrollarse la «alabanza», y tampoco participa del elemento presuposicional, por cuanto ambas modalidades pueden desarrollarse con independencia absoluta la una de la otra.

El siguiente texto, con SINO, resulta también muy significativo:

- 3) Y así, conviene que no se adelanten al entendimiento, SINO QUE salgan después de la meditación del discurso., (6).

El hecho de que, en la clasificación tradicional española de las adversativas, se asigne a las que van introducidas por SINO el carácter de exclusivas, no es obstáculo, como ya ha demostrado Mourin, para que pueda tener valor exceptivo, adversativo o restrictivo, (7). Nos encontramos aquí, nuevamente, con un caso de mera adversación, habida cuenta que son dos antónimos léxicos los que se están oponiendo: *adelanten* frente a *salgan después*; al aparecer negado el primer elemento de la oposición, el único que conserva plenamente su validez es el segundo, en vista de lo cual, sólo pueden ser unidos por una conjunción que sea válida para este doble juego:

(5) Ed. cit. pág. 116.

(6) Ed. cit. pág. 111.

(7) Art. cit. págs. 174-178.



tal es el caso de SINO. Se trata de una adversación porque los dos antónimos pertenecen, lógicamente, al mismo ámbito y tienen la misma extensión, lo que supone que las relaciones entre ambos sean las existentes entre dos miembros particulares.

1.1. La conclusión que podemos extraer de estos tres casos en que, tanto PERO como SINO funcionan como adversativos plenos, pues están ausentes los valores exceptivo y restrictivo de una y otra conjunción. Ello no quiere decir, en contra de la opinión de Mourin, que la adversación haya de quedar restringida al ámbito de dos elementos particulares en oposición, como creemos que ha quedado demostrado al analizar el segundo PERO del texto 1. Al mismo tiempo, parece que lo que ha quedado excluido es el carácter presuposicional de la adversación, al menos en los casos que esta *Empresa* nos ofrece. Como ordenadores del discurso adversativo, PERO y SINO funcionan igual, salvo en la necesidad de que el segundo siga a una oración negativa, base del aislamiento de SINO como adversativa exclusiva; dentro de este mismo orden de valores, no resulta sorprendente que SINO haya perdido su valor exceptivo, pues la debilidad estructural de MAS era ya lo suficientemente clara como para obligar a SINO a la especialización como exclusiva, (8).

2. Mayores problemas se nos plantean cuando el nexos oracional no es propiamente adversativo, sino que es la conjunción polivalente Y, o cualquier otra cuyo valor inicial no sea el adversativo.

2.1. Con la conjunción Y encontramos los siguientes textos:

- 4) ...aun las que en los retretes deja caer descuidadamente se tienen por profundas y misteriosas, Y no dichas acaso, (9).
- 5) ...también porque a menos peligro está la pluma que la lengua. Esta no puede detenerse mucho en responder, Y aquella sí, (10).
- 6) No es menos conveniente saber callar que saber hablar. En esto tenemos por maestros a los hombres, Y en aquello a Dios, (11).
- 7) Los locos tienen el corazón en la boca, Y los cuerdos la boca en el corazón, (12).
- 8) En las amenazas suele exceder la lengua, porque el fuego de la cólera la mueve muy aprisa, Y, como no puede corresponder la venganza a la pasión del corazón, queda después desacreditada la prudencia y el poder del príncipe, (13).

(8) Vid. mi art. cit. págs. 242-243.

(9) Ed. cit. pág. 111.

(10) Ed. cit. pág. 113.

(11) Ed. cit. pág. 113.

(12) Ed. cit. pág. 114.

(13) Ed. cit. pág. 115.



- 9) En lo que es menester más recato de la lengua y de la pluma es en las promesas, en las cuales, o por generosidad propia, o por facilitar los fines o por excusar los peligros, se suelen alargar los príncipes, Y, no pudiendo después satisfacer a ellas, se pierde el crédito y se ganan enemigos, y fuera mejor haberlas excusado, (14).

Si hubiéramos de establecer algún tipo de gradación de intensidad entre los distintos tipos de oraciones adversativas, serían las introducidas por la conjunción copulativa Y las que ocuparan los puntos más bajos de la escala, y esto no por ser menos opositivas o presentar atenuado el carácter adversativo, sino por venir éste determinado por otros procedimientos distintos de los habituales de índole sintáctico-nexual. Los seis textos que acabamos de transcribir nos ofrecen contraposiciones entre términos estrictamente particulares, carentes, por tanto, de oposición cuantitativa y de vinculación presuposicional entre ellos; son, pues, también, los adversarios puros de Mourin. Pero al no ser todos ellos idénticos en la configuración de su estructura, nos pueden servir de ejemplos a la hora de establecer las condiciones que son precisas para que la copulativa Y asuma el carácter adversativo, al menos en la parte que este texto de Saavedra Fajardo refleja, pudiendo con ello establecer los caracteres inherentes al discurso adversativo y a sus distintos tipos de ordenadores. Los textos /4/ y /6/ nos ofrecen dos tipos de adversación basada en los antónimos léxicos: en el primero la oposición se establece entre *profundas y misteriosas* y *dichas acaso*; el segundo caso nos presenta cuatro elementos léxicos, tomados dos a dos: *callar/hablar*, *Dios/hombres*, respectivamente. En cualquiera de los casos, el nexa descarga toda su función adversativa en el léxico, tomando de él este carácter; estaríamos, pues, ante una adversación semántica más que sintáctica, perfectamente localizable a lo largo de toda la historia del idioma, desde los orígenes hasta nuestros días, (15). Este mismo esquema, pero con la particularidad de que la antonimia semántica tiene su origen en alguna característica sintáctica, lo encontramos en /5/ y /7/; en el primer caso, se llega a la contraposición de enunciados en virtud de la presencia en cada uno de ellos de un tipo de adverbio distinto: de negación en la primera parte, y de afirmación en la segunda: *Esta NO puede detenerse mucho en con-testar, aquella SI*. En el segundo caso, nos encontramos con que los elementos léxicos son exactamente los mismos, al igual que la construcción sintáctica, variando únicamente el orden de palabras, que resulta así especialmente significativo. Como ocurría en los dos casos anteriormente comentados, la conjunción copulativa ve reducida su función al de la pura virtualidad nexual, sin añadir ni quitar nada al tipo

(14) Ed. cit. pág. 115.

(15) Vid. mi art. «Sobre el origen de los nexos adversativos en español», en *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*; n.º 6; Universidad de París-XIII; marzo, 1981, pág. 43.



de relación, léxica o sintáctica, que tienen establecida entre sí los elementos que se están oponiendo.

Distintos son los problemas que nos plantean los textos /8/ y /9/, tanto en lo que se refiere al hecho mismo de la oposición, como en lo atingente al funcionamiento de la conjunción copulativa; en ambos casos se trata de una secuencia cuya segunda parte no es la que se espera, no por ser contraria a una presuposición, (lo que nos llevaría a las subordinadas concesivas, en contra de lo que nos indica la presencia de Y), sino por la ruptura de la relación existente entre causa y efecto; el elemento que es origen de esa ruptura viene expresado, en la estructura sintáctica de la frase, por medio de una subordinada circunstancial, de donde se sigue que la conjunción Y asume tanto el valor consecutivo que, desde una perspectiva estrictamente etimológica, tiene PERO, como el posterior adversativo al que llega esta conjunción, (16), de tal forma que Y puede ser sustituida por PERO en cualquiera de los dos textos transcritos. Tomando como ejemplo el texto /9/, obtendríamos el siguiente posible desarrollo:

- 9a) El efecto que se debe seguir de las promesas de un príncipe no es la pérdida del crédito, sino justamente el contrario, pero, si media la imposibilidad real de cumplirlas, sí.

Creemos que se evidencia así el hecho fundamental para nosotros: la antítesis entre causa y efecto debida a la introducción de una circunstancia nueva, de donde procede la resonancia del valor etimológico de PERO.

2.2 En una ocasión el nexos conjuntivo sobre el que se establece la adversación es el comparativo. Desde una perspectiva histórica, hay un cierto paralelismo con el descrito anteriormente a propósito de PERO, por cuanto en ambos casos el valor adversativo no es originario, sino consecuencia de usos precedentes; en cualquier caso, la transición de comparativa a adversativa ya ha sido suficientemente estudiada, a partir de la psicomecánica de Guillaume, desde el trabajo de G. Moignet, (17). He aquí el texto:

- 10) Muy elocuente es en los príncipes un mudo silencio a su tiempo, Y MAS suelen significar la medida y el agrado QUE las palabras, (18).

Es obvio que la comparación aparece como un recurso sintáctico para destacar un elemento oracional de entre un conjunto, residiendo en esa misma prelación la base para establecer el carácter opuesto o adversativo de la relación existente entre ellos.

(16) Vid. art. cit. págs. 49 y ss.

(17) Vid. art. cit. págs. 26-27 y notas.

(18) Ed. cit. pág. 114.



No se puede deducir de ahí que toda construcción comparativa haya de ser considerada como ejemplo de adversación, pero sí me ha parecido de interés aducirla aquí, no tanto por lo que pueda tener de significativo el hecho de que todavía en el Siglo de Oro alguien tuviera conciencia de lo que acabamos de decir, acorde con la propia historia de la conjunción MAS, cuanto por ser un ejemplo claro de la contraposición entre dos actitudes opuestas; en este orden de cosas, la comparación de superioridad añade a la adversación la nota de preferencia por parte del autor hacia una de las dos actitudes en litigio, precisamente por aquella que está connotada por la intensificación que da pie al carácter adversativo de la relación, tal y como afirmaba Valin.

3. Como final, vamos a presentar tres casos en los que la relación adversativa no aparece expresada por medios conjuntivos, ni tan siquiera sintácticos; son tres casos de yuxtaposición, y han de ser considerados como adversativos en la misma medida en que lo sean desde el punto de vista de los contenidos semánticos que corresponden a los elementos relacionados. Su presencia en este trabajo obedece a que nuestro propósito era relacionar todos los procedimientos que Saavedra Fajardo había utilizado para expresar lo adversativo, y no exclusivamente los de índole sintáctica. Pueden servir también como testimonios de que la yuxtaposición puede añadir determinados matices a los elementos sintácticos que entran en contacto.

- 11) Ninguna palabra suya cae al que las oye. Fijas quedan en la memoria, y pasan luego de unos a otros por un examen riguroso, dándoles cada uno diferentes sentidos, (19).
- 12) Y así han de ser sin desprecio graves, sin cuidado graciosas, sin aspereza constantes y sin vulgaridad comunes, (20).
- 13) La mina que ya reventó no se teme; la que está oculta parece siempre mayor (21).

Independientemente de que, como ya hemos indicado, estemos ante oposiciones de tipo léxico, más que de tipo sintáctico, es necesario tener en cuenta que se trata de auténticas estructuras adversativas, del mismo tipo de las que hemos analizado en los epígrafes anteriores, por cuanto fijan la oposición entre términos particulares. El único texto que se destaca del grupo es el /11/, porque se trata de una exclusiva que, por ir negado el primer término, parece reclamar la presencia de la conjunción SINO.

(19) Ed. cit. págs. 110-111.

(20) Ed. cit. pág. 114.

(21) Ed. cit. pág. 115.



A lo largo de las páginas anteriores hemos podido analizar los recursos de los que se valió Saavedra Fajardo para la construcción de su prosa, en lo que se refiere a la adversación, en tanto que reflejo de las operaciones mentales propias del análisis y valoración de los hechos. En una primera gran clasificación, estos recursos pueden ser divididos en sintácticos y léxicos, sin perjuicio de que ambas categorías aparezcan frecuentemente solapadas la una bajo la otra, hasta el punto de que, en la mayoría de los casos analizados, aparece predominando la segunda sobre la primera. Los recursos sintácticos empleados traspasan los límites habituales de lo que se suele dar como adversativo; no quiero decir con ello que estemos ante un inflación de lo adversativo, sino que construcciones como las comparativas o las circunstanciales, y prescindiendo ahora de las copulativas por tratarse de un nexo de carácter más inespecífico, remiten al estudioso a los tipos oracionales de donde proceden, históricamente hablando, los nexos que empleamos en la actualidad para la coordinación copulativa.

En directa relación con lo anterior hay que situar un hecho que puede ser muy significativo: la ausencia de locuciones conjuntivas con valor adversativo. Keniston da para el siglo XVI una larga nómina de formaciones de esta índole, que en su día yo mismo relacioné con la debilidad estructural de una conjunción como MAS, (22); Saavedra no sigue la misma pauta: al tener que prescindir de esta conjunción, no la llega a utilizar en el texto que hemos analizado, prefiere acudir, no tengo datos para poder afirmar que lo hizo conscientemente, a las nociones sintácticas que sirvieron de punto de partida para la formación del sentido adversativo en nuestras conjunciones: comparativas y consecutivas; tal vez con ello, con la comparación de la realidad, y con el análisis de las consecuencias de un hecho cualquiera, quisiera mostrarnos el camino por el que debe discurrir la actividad intelectual, valorativa, del ser humano, en relación con lo cual, habría que considerar también el hecho de que las exclusivas sean claramente inferiores en número. Con todo, hay un aspecto en el que, por el momento, renuncio a entrar, por más que su análisis pueda parecer prometedor: ¿Estamos ante adversativas reales, o solamente ante un recurso retórico que no excluye a nadie y que hace fluctuar la opinión?

(22) Art. cit. pág. 56.

